

RESOLUCIÓN No. 734 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de marzo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 139, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA BIVA REGIÓN se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN.

Que el 19 de mayo de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA BIVA REGIÓN.

Que el 9 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 10, 11 y 15 de junio de 2021.

Que el 18 de junio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se se indica que de las catorce (14) propuestas presentadas, doce (12) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No. 734 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 572 de julio 2 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos Karen Lorena Gómez Parra, John Freddy Arévalo Niampira y Carlos Giovany Mateus Duarte.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Eliminación por competencia en la batalla. No obstante, los jurados, por su idoneidad y experticia, tendrán en cuenta durante la eliminatoria criterios relacionados con la coreografía, originalidad, dinámica, ejecución técnica y musicalidad; aspectos que contarán con un puntaje de evaluación asociado al puntaje total.	0 al 100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1447
Objeto	BECA BIVA REGIÓN
Valor	\$ 17.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Marzo 17 de 2021

RESOLUCIÓN No. 734 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar el cumplimiento de los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
978-001	AGRUPACIÓN	ULTIMO EMJAMBRE	ULTIMO ENJAMBRE	JORGE ARNULFO RODRIGUEZ JIMENEZ	C.C. 1.033.732.313	94,7	\$5.000.000
978-010	AGRUPACIÓN	BREAKMONZ GANGZ	BREAKMONZ GANGZ	DIEGO ALEJANDRO ACHURY VILLARRAGA	C.C. 1.030.562.763	92,3	\$4.500.000
978-016	AGRUPACIÓN	LATIN FURY CREW	LATIN FURY CREW	CAROLINA TOBAR RAMIREZ	C.C. 1.013.670.770	86,0	\$4.000.000
978-008	AGRUPACIÓN	FLOOR HUNTERS CREW	FLOOR HUNTERS CREW	LUIS MIGUEL REY CRUZ	C.C. 1.026.557.612	82,7	\$3.500.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado *«recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»:*

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje
978-019	AGRUPACIÓN	USMEKAS KRW	USMEKAS KRW	CHRISTIAN CAMILO MARQUEZ ACOSTA	C.C. 1.022.948.657	72,3

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 734 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Un primer desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo posterior a: Proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador.

Un segundo desembolso, correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor restante del total del estímulo al finalizar la participación en BIVA Región, la entrega de un informe a modo de relato de su experiencia como participante del proceso y la certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1447 de 17 de marzo de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**RESOLUCIÓN No. 734
(AGOSTO 4 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 4 DE 2021**


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Katherine Morales Acosta (Contratista - Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA BIVA REGIÓN*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de marzo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA BIVA REGIÓN*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA BIVA REGIÓN	Gerencia de Danza	12	93	KAREN LORENA GOMEZ PARRA	C.C.1.026.267.325	\$1.662.500
		12	72	JOHN FREDDY AREVALO NIAMPIRA	C.C.1.032.375.256	\$1.662.500
		12	70	CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	C.C.80.084.167	\$1.662.500

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que no se presentaron otros aspirantes a esta convocatoria en el Banco de Jurados.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Fecha: 14/02/2018
		Versión: 03
		Página: 2 de 2

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

ANA CAROLINA AVILA PEREZ
Gerente de Danza

KATHERINE MORALES ACOSTA
Contratista-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava-Profesional Universitario-Área de Convocatorias



Radicado: **20213700185103**

Fecha 24-06-2021 15:39

Documento 20213700185103 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 25-06-2021 16:50:24

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de
Convocatorias, Fecha de Firma: 24-06-2021 15:51:45

KATHERINE MORALES ACOSTA, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 25-06-2021
12:25:24

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 24-06-2021
15:43:33

ANA CAROLINA AVILA PEREZ, GERENTE DE DANZA, Gerencia de Danza, Fecha de Firma:
25-06-2021 14:17:00



9d87a55cf7bec96a5349ccfa55a6483fb7487eca6d066ecc80afaa2d62bcf4e2





IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA BIVA REGIÓN

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 15 – JULIO - 2021 15:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
JOHN FREDDY AREVALO NIAMPIRA	CC	1032375256	Grupo 1
KAREN LORENA GOMEZ PARRA	CC	1026267325	Grupo 1
CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	CC	80084167	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA BIVA REGIÓN del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-18 17:00:00 se inscribieron en total 14 propuestas, de las cuales 12 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Eliminación por competencia en la batalla. No obstante, los jurados, por su idoneidad y experticia, tendrán en cuenta durante la eliminatoria criterios relacionados con la coreografía, originalidad, dinámica, ejecución técnica y musicalidad; aspectos que contarán con un puntaje de evaluación asociado al puntaje total.	100
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	978-001	Agrupación	Último Emjambre	CC 1033732313	Jorge Arnulfo Rodríguez Jiménez	ultimo enjambre	94.7	Grupo 1
2	978-010	Agrupación	Breakmonz gangz	CC 1030562763	Diego Alejandro Achury Villarraga	Breakmonz Gangz	92.3	Grupo 1
3	978-016	Agrupación	Latin Fury Crew	CC 1013670770	Carolina Tobar Ramírez	Latin Fury Crew	86.0	Grupo 1
4	978-008	Agrupación	Floor Hunters Crew	CC 1026557612	Luis Miguel Rey Cruz	Floor hunters crew	82.7	Grupo 1
5	978-019	Agrupación	Usmekas krw	CC 1022948657	Christian Camilo Marquez Acosta	Usmekas Krw	72.3	Grupo 1
6	978-017	Agrupación	Energía & Fuego	CC 1013681087	Angie Carolina Urian Lugo	E & F	71.0	Grupo 1
7	978-004	Agrupación	Saltimbreaking	CC 79772244	Fernando Infante Arias	biva region 2021	69.3	Grupo 1
8	978-022	Agrupación	Tribu Newen	CC 52914169	Cindy Viviana Gutiérrez Lavacude	Tribu Newen Bgirlz	69.3	Grupo 1
9	978-006	Agrupación	Flava Girls	CC 1015462294	Melissa Castro Villegas	Flava Girls	67.3	Grupo 1
10	978-018	Agrupación	On Exame	CC 1010178691	Milton Javier Díaz Aguiar	On Exame	62.7	Grupo 1
11	978-007	Agrupación	Special Moves Crew	CC 1014280474	Hernán Daniel Velásquez Arévalo	Special Moves Crew	0.0	Grupo 1
12	978-021	Agrupación	Ensby Crew	CC 1073706949	Rodrigo Quiroga Henao	Ensby Crew	0.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
978-001	Agrupación	Último Emjambre	CC 1033732313	Jorge Arnulfo Rodríguez Jiménez	Último enjambre	94.7	\$5.000.000
978-010	Agrupación	Breakmonz gangz	CC 1030562763	Diego Alejandro Achury Villarraga	Breakmonz Gangz	92.3	\$4.500.000
978-016	Agrupación	LATIN FURY CREW	CC 1013670770	Carolina Tobar Ramírez	Latin Fury Crew	86.0	\$4.000.000
978-008	Agrupación	FLOOR HUNTERS CREW	CC 1026557612	Luis Miguel Rey Cruz	Floor Hunters Crew	82.7	\$3.500.000

El Jurado de la **BECA BIVA REGIÓN**: recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
978-019	Agrupación	Usmekas krw	CC 1022948657	Christian Camilo Marquez Acosta	Usmekas Krw	72.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La buena participación y nivel en las batallas, destacando el trabajo en equipo y la fortaleza a nivel individual.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Trabajar en sus propuestas coreográficas en cuanto a la conexión, sincronía y limpieza (esta última a nivel individual y coreográfico) buscar también conceptos que les puedan ayudar a potenciar su trabajo en equipo buscando comandos de impacto y que sean dinámicos.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Es una muy buena convocatoria. Recomiendan que se dé un acompañamiento más completo a los participantes, en el momento de diligenciar los documentos y el manejo de la plataforma, para así generar mayor participación.

Para constancia firman,



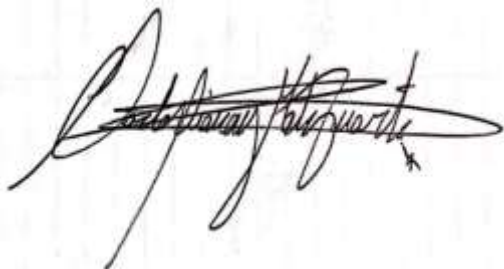
JOHN FREDDY AREVALO NIAMPIRA

CC 1032375256



KAREN LORENA GOMEZ PARRA

CC 1026267325



CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE

CC 80084167